

Ayuda para la inserción laboral en empresas.

Tipo de prestación: No Garantizada.

Tipo de recurso: Ayuda económica de percepción única.

Objeto del recurso: Ayuda económica dirigida a apoyar la **contratación laboral, temporal o indefinida de personas en situación de exclusión social** por parte de empresas públicas, privadas o Entidades Locales, para facilitar el acceso al mundo laboral y su incorporación social.

Personas beneficiarias: **Empresas públicas, privadas o Entidades Locales** que contraten a **personas** que se encuentren en **situación de exclusión social**, con dificultades para el acceso a un empleo normalizado por los sistemas habituales de inserción laboral.

Requisitos de acceso:

De la persona usuaria:

- Haber suscrito con el servicio social de base y el equipo de incorporación sociolaboral (EISOL) un **acuerdo de incorporación sociolaboral y contar con su informe favorable**.
- Tener **edad laboral**.
- **Tener permiso de trabajo** (en el supuesto de personas inmigrantes).
- No haber ocupado en los 3 años anteriores y por un periodo superior a 18 meses puesto de trabajo mediante contrato subvencionado por el programa.

De la empresa:

- Estar **establecida** en la Comunidad Foral de Navarra.
- Estar constituida en cualquiera de las modalidades jurídicas reconocidas por la legislación laboral y mercantil y/o Entidades Locales, siempre que contraten a personas en situación de exclusión social.
- **No haber reducido el número medio de trabajadores fijos existentes en los 6 últimos meses** a jornada igual o superior a la que figura en el contrato, **ni hacerlo durante el periodo de vigencia de la subvención otorgada**. Se deberá mantener el contrato hasta la finalización del periodo subvencionado.
- Presentar la solicitud dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de contratación.



Atención a personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo

Prestación No Garantizada

Intensidad del servicio:

La cuantía de la subvención será de hasta el 40% del SMI por cada contrato de duración igual a doce meses y de jornada completa, reduciéndose proporcionalmente la cuantía en función de la jornada y período pactado en contrato.

El período máximo de subvención por cada trabajador será de 24 meses.

Plazo de resolución: Tres meses.

Ámbito de actuación:

Comunidad Foral de Navarra.



A series of horizontal dashed lines for writing, starting from the pencil icon and extending across the page.